

NL
972.07
Núm. Clas. 972.07
Núm. Autor E 74^m
Núm. Adg. 4 2837
Procedencia /
Precio /
Fecha /
Clasificó org
Catalogó Ray

pendón de la libertad y la democracia, que la codicia de Napoleón III, pretendió arrebatarle á un pueblo indefenso en pleno ejercicio de su autonomía y de su independencia.

No toca al suscrito hacer la síntesis de los acontecimientos que dieron margen á la toma de Querétaro por el Ejército sitiador; pero sí decir, que no fué conveniente á los intereses y á la legalidad con que México sostuvo una lucha desigual á fin de recuperar su independencia, que se guardára profundo silencio por más de veinte años sobre un hecho indiscutible, pues debió precisarse á su debido tiempo, para haber quitado todo motivo de duda á escritores mercenarios, que léjos de nuestra patria, lanzaron á la publicidad escritos y documentos falsos con las miras criminales de presentar el triunfo del pueblo mexicano, á la faz del mundo, como aborto de la traición de uno de

los favoritos más allegados del doblemente infortunado príncipe de Hapsburgo; siendo también la revelación de esos secretos que el veterano y amantado general Escobedo se reservó hasta que las circunstancias lo apremiaron, un pretexto de los enemigos de las instituciones que nos rigen, para zaherir al Partido Liberal y á sus prohombres que dirigieron los acontecimientos públicos de aquella época: desprendiéndose, como era natural, de entre los jefes más caracterizados del Ejército republicano que se hallaron en el teatro de los sucesos, (siendo uno de ellos el Sr. general de División Sóstenes Rocha) una polémica importante para probar, como en efecto sucedió, la legalidad de un desenfuce que la reacción ultramontana ha desfigurado ante la magestad de la justicia histórica.

¡La verdad, pues, quedó en el lugar que reclamaba el honor nacional! y

consignada ya en las páginas de la Historia, será una lección severa para que las potencias europeas jamás pretendan ensayar en los pueblos libres que componen el continente americano, un Gobierno opuesto á las doctrinas de la democracia moderna!

El importante documento objeto de las presentes líneas y cuyo contenido pone el sello de la verdad á una cuestión debatida hace más de cuatro lustros, debe grabarse en la memoria de la generación que se educa en el Hospicio Zacatecano á expensas del Supremo Gobierno del Estado, motivo por el cual me sugirió la idea de que los alumnos que tengo bajo mi dirección en el establecimiento referido, lo compaginarán para presentarlo en el exámen que tienen que sufrir el 5 de Septiembre próximo, como trabajo tipográfico ejecutado por ellos mismos en el primer año

de aprendizaje, y merecer del Jurado examinador la calificación á que se hicieron acreedores como ensayo ex-profeso y como reclutas del sublime invento de Gutemberg.

GUADALUPE DE ZAC., AGOSTO DE 1889.

Ireneo Ruiz.

